



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0061

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "RENACER DE AYLIN".

Valdivia, 13 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes Nº 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 12 de Abril de 2012, se suscribe convenio de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Renacer de Aylín", representada por la **Sra. Veronica Peña Becerra RUT 8.753.238-0**, primer ejecutor y **Sra. Nancy Fernandez Pineda RUT 15.264.293-8**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta Nº 015/0688 del 18 de abril de 2012.-

Que con fecha 29 de Noviembre de 2012 se entrega la segunda remesa por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil Pesos.-) correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto. Quedando un saldo por rendir de \$195.307.- (ciento noventa y cinco mil trescientos siete pesos) correspondiente a primera cuota.

Que con fecha 21 de Diciembre de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa y saldo por rendir primera cuota, por un monto de \$797.307.- (setecientos noventa y siete mil trescientos siete pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de \$795.307.- (setecientos noventa y cinco mil trescientos siete pesos.-) y un monto de \$2.000 (dos mil pesos) que excede del cien por ciento de la remesa. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$0.- (cero pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, la rendición presentada por el proyecto PMI "Renacer de Aylín" Rut **65.043.871-k** representada por la **Sra. Veronica Peña Becerra RUT 8.753.238-0**, primer ejecutor y **Sra. Nancy Fernandez Pineda RUT 15.264.293-8**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$795.307.- (setecientos noventa y cinco mil trescientos siete pesos.-). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$0.- (cero pesos).



2.- CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$795.307.- (setecientos noventa y cinco mil trescientos siete pesos.-), por concepto de segunda cuota y saldo primera cuota, Programa PMI, grupo "Renacer de Aylín", año 2012.

3.- Se deja constancia que respecto del proyecto del programa de mejoramiento de la infancia (PMI) denominado "**Renacer de Aylín**", correspondiente al año 2012, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

[Handwritten Signature]
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten Signature]
CRD/RVP/KMLM/PLG/ejt
Distribución

- > Centro de Familia Jardín Infantil Renacer de Aylín.
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Ríos
13 MAR 2013
OFICINA DE PARTES